

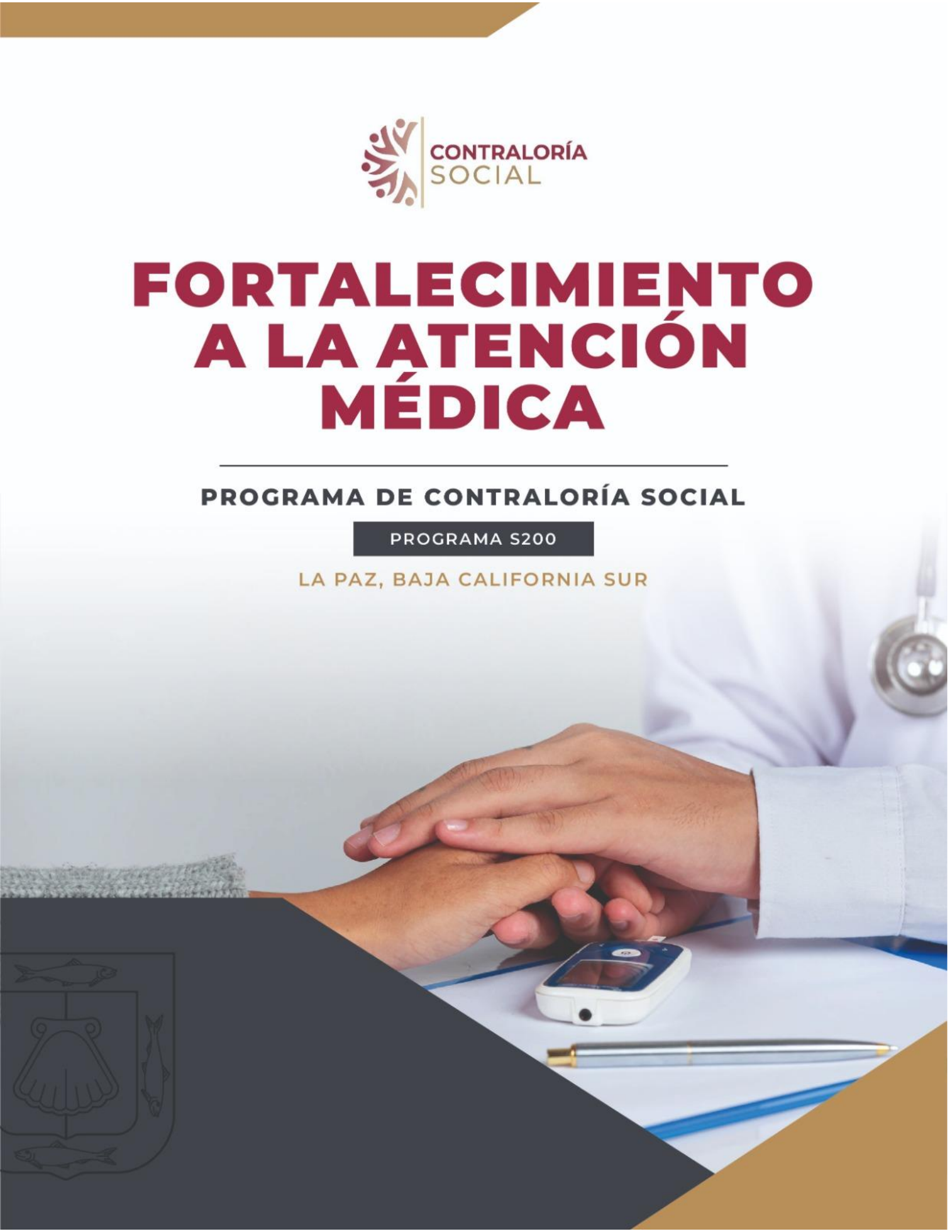


FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA S200

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

(Servicios de atención primaria a la salud en tu comunidad)

El Programa presupuestario S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica” tiene la finalidad contribuir para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de Atención Primaria a la Salud a través de las 9 Unidades Médicas Móviles y equipos de salud itinerantes (médico, odontólogo, personal de enfermería y promotor en salud se prestan servicios de atención primaria a la salud en las localidades con menos de 2,500 personas y sin acceso a servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente a la población, otorgando las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud y la atención médica mediante rutas programadas.

En tal sentido, el Programa representa un elemento estratégico para extender los servicios de atención primaria a la salud a las localidades que no cuentan con acceso a servicios de salud debido a su dispersión geográfica o por las características de su población.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar y verificar los diferentes programas de desarrollo social del Gobierno Federal, a través de los Comités de Contraloría Social.

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual se supervisa y vigila el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos destinados a la ejecución de obras, acciones y servicios de los distintos programas de Gubernamentales.

¿Quiénes integran el Comité de Contraloría Social del programa S200 “Fortalecimiento a la atención Médica”?

Se constituirán Comités en las localidades en las que se ejecute el programa. Un mismo Comité podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios programas.

Para la constitución y registro de los Comités, la Coodinación del Programa S200 “ Fortalecimiento a la atención médica, organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa (puede ser presencial o virtual), en la cual estén presentes los beneficiarios directos del programa quienes podran conformar el comité y los representantes del programa; pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos de respectivo.

Requisitos para ser Contralor Social.

- ◆ Ser beneficiario directo programa.
- ◆ Capacitarte.
- ◆ Mantener informado al resto de los beneficiarios sobre las actividades en Contraloría Social.
- ◆ Canalizar quejas y denuncias que se pudieran presentar.
- ◆ Plantear propuestas de mejora al programa.

Los servicios de salud que se otorgan en las en las unidades de salud deben ser:

- ◆ Gratuitos.
- ◆ Sin discriminación.
- ◆ Con respeto a la equidad de género.
- ◆ Con respeto a la diversidad cultural.

Tu derecho es siempre recibir:

- ◆ Servicios de promoción y prevención a la salud, atención médica y control de enfermedades dirigidos a la persona, a la familia y a la comunidad.
- ◆ Control de embarazo.
- ◆ Orientación alimentaria.
- ◆ Educación para el autocuidado de la salud.

Es importante siempre:

- ◆ Levantar minutas en TODAS las reuniones de los Comites.
- ◆ Ubiquen el buzón de quejas y denuncias, porque es un medio de comunicación para mejoras.
- ◆ Vigilen los servicios de salud en su comunidad.

Actividades del Comité de Contraloría Social del Programa S200 “Fortalecimiento a la atención Médica”

- ◆ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- ◆ Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- ◆ Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- ◆ El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- ◆ El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- ◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- ◆ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- ◆ Participar en las capacitaciones, reuniones y asesoría que se les convoque.
- ◆ Promover en la comunidad de los centros de salud la presentación de quejas y denuncias.
- ◆ Representar la opinión general de la comunidad de los centros de salud en el cumplimiento de sus funciones.

¡Transparencia y honradez

Un compromiso para todas y todos!

Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**SI OBSERVAS
ALGUNA IRREGULARIDAD.
¡DENUNCIA!**

**Sistema integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):
sidec.fuccionpublica.gob.mx**

**Por Teléfono:
800 11 28 700
55 2000 3000 ext.3185**

**Por Escrito:
Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 Ala Norte. Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón. C.P. 01020 Ciudad de México.**

**Por Chat:
sidec.fuccionpublica.gob.mx
www.gob.mx/sfp**

**Instituto de Salud para el Bienestar
Teléfono: 55 56090 3600, Extensión: 57510
Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI:
humberto.blanco@insabi.gob.mx
Avenida Costera Miguel Alemán 276, Caja C
Hornos, Acapulco de Juárez Guerrero, C.P. 39355**

**Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
contraloria@bcs.gob.mx
Teléfono 612 123 94 00 Extensión 02041
Teléfono 800 4663 786
Allende e Isabel la Católica 2do Piso, La Paz, Baja California Sur**

**Secretaría de Salud de Baja California Sur.
<http://saludbcs.gob.mx/buzon.php>
Teléfono 612 175 11 00
Revolución #822 e/Lic. Manuel Torre Iglesias y Juan María de
Salvatierra, Col. Esterito, C.P. 23020**